

OBLIGACIONES LEGALES DICIEMBRE

Organizaciones de la Sociedad Civil estas son las obligaciones legales que deben cumplir este mes.



OBLIGACIONES PERMANENTES

TODAS LAS OSC



Presentar aviso de
Prevención de
Lavado de Dinero.¹



Enterar y presentar
retenciones de:
a. IVA e ISR.
b. Sueldos, salarios y
asimilados

A más tardar el día 17
del mes posterior



Informar al SAT de
donativos que
superen los 100 mil
pesos en efectivo.

A más tardar el día 17
del mes posterior



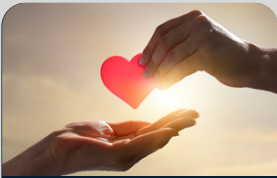
Integrar el expediente
del donante en
Prevención de Lavado
de Dinero.²



Presentar el Informe
20/ISR relativo a
operaciones realiza-
das con partes
relacionadas o
donantes.



Enviar balanza de
comprobación
correspondiente.³



Enviar avisos de altas
y bajas o mo-
dificación de salario
al IMSS.

1-Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior a 3,210 UMA
2-Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA.
3-Presentar los primeros 3 días hábiles del segundo mes siguiente.

DONATARIAS AUTORIZADAS



Informar al SAT
cambios en datos
de contacto.

10 días post cambio



Mantener
actualizada infor-
mación ante el SAT.



Hacer pública la
documentación de
los últimos tres años.

DONATARIAS AUTORIZADAS

También deberán presentar:

- **Declaración Informativa Múltiple (DIM).** Las OSC únicamente deben presentar esta declaración por las retenciones de IVA e ISR efectuadas en el año anterior a personas que residen en el extranjero.
(Anexo 4. Retenciones y pagos hechos a residentes en el extranjero).

17

Deberán cumplirlas a más tardar el día 17 de cada mes.

Participa en nuestros
webinar gratuitos en
DICIEMBRE 2025



¡SÍGUENOS EN
NUESTRAS REDES
SOCIALES!

